

MUNICIPIO: TOTOLAC, TLAXCALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INTRODUCCIÓN

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

Se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 de enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura

En diciembre del 2022 no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica del Municipio de Totolac.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Derivado de la inestabilidad en el precio del petróleo y de la inflación generada por el incremento de precio a los productos de la canasta básica, no se tuvo un incremento importante en las participaciones federales, estatales y locales, lo cual se ve reflejado en el presupuesto de egresos que recibió el municipio en el ejercicio 2022, con respecto al de años anteriores.

A nivel local el último censo poblacional realizado por el INEGI en 2020, refiere que el Municipio de Totolac, cuenta con una población de 22,529 habitantes los cuales representan el 1.67% de la población de la Entidad.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

- I. Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas.
- II. Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- III. Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales.

- IV. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes.
- V. Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio.
- VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales.
- VII. Proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia.
- VIII. Promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.
- IX. Normar directa y libremente las materias de su competencia.
- X. Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- XI. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal.
- XII. Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

b) Principal Actividad

La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento; y
- VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2022.

Periodo presentado del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022

d) Régimen Jurídico

Persona Moral con fines no Lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e) Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener

Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y Salarios
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales.

Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener

- Pago del Impuesto Sobre Nómina

f) Estructura Organizacional Básica

se encuentra en el anexo 1

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

El Municipio no cuenta con fideicomisos, mandatos u otros análogos.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los presentes Estados financiero se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV), misma que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio Totolac son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Importancia Relativa
5. Consolidación de la Información Financiera
6. Devengo Contable
7. Valuación

8. Dualidad Económica

d) En virtud de que se está aplicando la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha realizado la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental

5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) El Municipio de Totolac, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) El Municipio de Totolac, no realiza operaciones en moneda extranjera.

c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) El municipio no vende ni transforma inventarios como actividad principal.

e) Beneficios a empleados. Los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo firmado en el ejercicio 2021 para el personal de base.

f) No existen provisiones que afecten la situación financiera del Municipio

g) no existen reservas y en caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.

h) Durante el ejercicio 2022 no hubo cambios en las políticas contables.

i) Durante el ejercicio 2022 no hubo reclasificaciones.

j) Durante el ejercicio 2022 no se realizó alguna depuración y cancelación de saldos.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No se tienen activos ni pasivos en moneda extranjera.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- No se registra contablemente la depreciación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, ni la amortización de los activos intangibles, en virtud de que no se ha efectuado la conciliación física contable de dichos bienes y también debido a que no se les ha asignado una vida útil estimada a los activos.
- No existen importes de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
- No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras u otras.
- Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Municipio de Totolac, a la fecha no tiene Fideicomisos, Mandatos u Otros Análogos.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos obtenidos al 31 de diciembre de 2022, se presentan en el Estado de Actividades.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Municipio de Totolac, durante el ejercicio 2022 no contrajo Deuda.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Totolac no fue sujeto a una calificación crediticia.

12. PROCESO DE MEJORA

El control interno existente en el municipio permite evitar el detrimento del patrimonio municipal y la disposición indebida de los bienes del mismo, de igual manera, se promueve la operación de la administración pública municipal en un marco de austeridad.

Desde el inicio de esta administración municipal, se han buscado áreas de oportunidad que permitan operar con eficacia, eficiencia, economía y austeridad.

Las metas establecidas en esta administración municipal, son monitoreadas oportunamente a través de indicadores específicos para cada una de ellas.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Debido a que la actividad del municipio de Totolac está orientada totalmente a la prestación de los servicios públicos, no se ha considerado que sea necesario que la contabilidad refleje el resultado de las operaciones por segmentos.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Municipio de Totolac, de manera responsable e institucional se procederá a informar y a atender de manera oportuna.

15. PARTES RELACIONADAS

El Municipio de Totolac no cuenta con partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, es decir, el municipio de Totolac.